Gobierno del Estado de Chihuahua

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0643-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 643

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 14 Entidades Federativas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,500.0
Muestra Auditada	2,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 2,500.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Chihuahua, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluyó en los resultados presentados en la auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría General de Gobierno, que tiene a su cargo a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, presentó en la Ventanilla Única a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC), de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la documentación señalada en los lineamientos para obtener los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) del ejercicio fiscal 2024, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR), que se elaboró con base en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, comunicó a la DGIMRC de la SEDATU dentro de los siete días hábiles posteriores a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo) la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y remitió el comprobante de la aportación estatal anexo al

oficio con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos de la cuenta bancaria; asimismo, envió a la DGIMRC de la SEDATU de manera mensual y oportuna los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del PEMR.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Chihuahua suscribió el convenio de coordinación número 214/PEMR/005/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Agrario y la Directora General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral por parte de la SEDATU, y por parte de la entidad federativa por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Hacienda y del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, recibió los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 convenidos y aportados por la SEDATU por 2,500.0 miles de pesos, incluido lo correspondiente al pago del uno al millar por 2.5 miles de pesos, lo que representó el 48.1% del monto acordado en el convenio de coordinación, en la cuenta bancaria productiva específica, designada para administrar exclusivamente los recursos del programa y los rendimientos financieros generados.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, aportó con sus recursos fiscales 2,700.0 miles de pesos, lo que representó el 51.9% del monto acordado en el convenio de coordinación.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, destinó un monto equivalente del uno al millar del total de los recursos federales del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, para su fiscalización a favor de la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, no transfirió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas ni a otro tipo de destino a lo establecido para el programa.

Registro e información financiera

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 2,500.0 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 0.2 miles de pesos, para un total de ingresos de 2,500.2 miles de pesos, del convenio de coordinación número 214/PEMR/005/2024; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, comprometió, devengó y pagó por un importe de 2,216.3 miles de pesos, con los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; también registró los egresos del programa en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y se identificó con el nombre del programa; asimismo, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Chihuahua destinó los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 al proyecto número 214/PEMR/005/2024 conforme a lo aprobado por el Comité de Evaluación, el cual se notificó a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, mediante el acuerdo número SE01-24/DGIMRC/03PEMR de fecha 9 de febrero de 2024, por la DGIMRC de la SEDATU en tiempo y forma por medio de la Ventanilla Única, con base en el modelo registral, en el componente de Gestión y Acervo Documental (de los Distritos Mina, Rayón, Arteaga y Guerrero), con lo que se garantizó el cierre físico y definitivo de los libros y apéndices de la sección inmobiliaria.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Chihuahua recibió los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por 2,500.0 miles de pesos, los cuales generaron al 31 de diciembre de 2024 rendimientos

financieros durante su administración por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2024 por 2,500.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2024 se comprometió y pagó 2,216.3 miles de pesos, monto que representó el 88.6% del disponible; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros 283.9 miles de pesos, lo que representó el 11.4% respecto del recurso disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de marzo 2025		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible			
Recursos aplicados a los objetivos del Programa								
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 (Convenio núm. 214/PEMR/005/2024)	1	2,213.8	2,213.8	0.0	88.5			
Subtotales	1	2,213.8	2,213.8	0.0	88.5			
Otros								
Aportación del 1 al millar a la ASF		2.5	2.5	0.0	0.1			
Subtotales		2.5	2.5	0.0	0.1			
Totales (A)	1	2,216.3	2,216.3	0.0	88.6			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no comprometidos		0.0	283.7	0.0	11.3		283.7	0.0
Rendimientos financieros no ejercidos (Convenio núm. 214/PEMR/005/2024)		0.0	0.2	0.0	0.1		0.2	0.0
Total (B)		0.0	283.9	0.0	11.4			
		Total	Total	Total	% del disponible			
Total de recursos disponibles (A + B)		2,216.3	2,500.2	0.0	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre del 2024.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, no contó con un saldo bancario al 31 de diciembre de 2024 donde se administraron los recursos de PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por lo que no fue necesario reintegrar algún recurso a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, de su Secretaría General de Gobierno y de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado formalizó la contratación con los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 y los recursos propios del estado, por un monto de 4,607.1 miles de pesos, para los proyectos del PEMR autorizados en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/005/2024 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, solicitó cambios al proyecto aprobado por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo a los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, los cuales se realizaron de acuerdo con la normatividad establecida, ya que los solicitó dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la entrega del recibo oficial, ya que manifestó que el proyecto ejecutivo tenía un error en la redacción de las acciones, por lo que el monto autorizado para la ejecución no se modificó; asimismo, los proyectos se actualizaron en la Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, contrató un servicio por licitación pública por un importe de 4,607.1 miles de pesos con los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 y los recursos propios del estado, de conformidad con la normativa aplicable; el prestador del servicio no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; el servicio se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y el contrato contó con la fianza de cumplimiento.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, ejecutó el servicio contratado por un importe de 4,607.1 miles de pesos con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso del acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica que acreditó que la prestación del servicio cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que el servicio se recibió a satisfacción del área correspondiente.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que informó a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros de la ejecución del proyecto PEMR mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, los cuales se correspondieron con el segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2024 (en los meses de julio y septiembre); asimismo, informó los avances a la SHCP en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercer y cuarto trimestres del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos su ejercicio y destino.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Chihuahua incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,500.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2024, pagó 2,216.3 miles de pesos que representaron el 88.6% del total disponible, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de diciembre de 2024), no registraron pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable al ejercicio de los recursos del programa, el Gobierno del estado de Chihuahua no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado a los componentes de Gestión y Acervo Documental de los Distritos Mina, Rayón, Arteaga y Guerrero.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano los avances técnicos, físicos y financieros de la ejecución del proyecto; asimismo, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; finalmente, la documentación destinada para la difusión, publicidad y promoción de los recursos del programa incluyó la leyenda establecida en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Mtra. Verónica López Gallegos	Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera
5. Destino de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1. Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Verificar que las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades fiscalizadas contaron con la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener el apoyo que otorga el programa; y que se suscribieron los Convenios de Coordinación respectivos, de conformidad con la normativa aplicable.

3. Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada, recibió los recursos en la cuenta designada para su administración; que la institución beneficiaria aportó el monto correspondiente y que provino

de recursos propios o, en su caso, reintegraron los recursos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos previstos en la normativa

4. Registro e información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del programa; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5. Destino de los recursos

Constatar que los recursos del programa se transfirieron a las entidades federativas, conforme a lo establecido en los Convenios de Coordinación formalizados con cada uno de los beneficiarios; asimismo, verificar que los recursos se aplicaron a lo establecido en los proyectos ejecutivos de modernización registrales y/o catastrales autorizados, y que estos se apegaron a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa.

6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del programa, seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, la calidad, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio del recurso del programa, así como lo correspondiente al destino con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, del Gobierno del estado de Chihuahua.